



Resolución Ministerial

Lima, 25 SET. 2015

N° 201-2015-MIDIS

VISTOS:

La Carta SCL-421/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Oficio N° 385-2015-MIDIS/PNCM/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más; el Memorando N° 475-2015-MIDIS/VMPS, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y, el Informe N° 350-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta SCL-421/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que participe en el evento de lanzamiento del "Reach up Package" a realizarse el 29 de setiembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica;

Que, la citada carta señala que el evento tiene por objeto hacer público y disponible un paquete con todos los materiales de la intervención de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) implementado en Jamaica, el cual ha mostrado impacto en desarrollo en el corto y largo plazo, y en el que parcialmente se basa el contenido del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más; asimismo, indica que se espera que al evento asistan expertos de Primera Infancia de instituciones interesadas en el tema y medios de comunicación;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la modalidad de cuidado diurno y de acompañamiento a familias;

Que, en este contexto, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, mediante documento de Vistos, considera importante la participación del Sector en el referido evento, ya que tiene como propósito intercambiar experiencias y conocimientos de un paquete de materiales sobre la intervención de Desarrollo Infantil Temprano implementado en Jamaica y en el que parcialmente se basa el contenido del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más;



Que, atendiendo a que la temática que se desarrollará en el evento de lanzamiento del "Reach up Package" se encuentra relacionada con las competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Jorge Luis Fernández Iraola, Director Ejecutivo del Programa Nacional Cuna Más en el citado evento;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público pues serán asumidos por los organizadores del evento, de acuerdo a la comunicación de Vistos;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario encargar la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; así como por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Luis Fernández Iraola, Director Ejecutivo del Programa Nacional Cuna Más, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, del 28 al 30 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más a la señora Lisseth Pilar Ramsden Ramos, a partir del 28 de setiembre de 2015, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL